



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINÉ NO.1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO



RESOLUCION No. 0008/2021

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENORES No. ONAMET-DAF-CM-2021-0008, PARA LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES GENERADORES DE ENERGIA Y COMPONENTES DE VEHICULO.

En la ciudad de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 12:32 AM del día miércoles 14 de abril del 2021, en la División de Compras y Contracciones, ubicado en el primer Nivel de esta ONAMET, localizado en la Av. Juan Moliné # 1, Los Mameyes, del referido municipio, con el objetivo de conocer y evaluar el siguiente expediente.

EXPEDIENTE UNICO: **ONAMET-DAF-CM-2021-0008**

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas y Económicas para este procedimiento de selección de oferente.

VISTOS: Que las propuestas fueron enviadas a tres (03) oferentes, por correo Electrónico (email), y se publicó en el Portal transaccional.

VISTOS: Que los oferentes **American Business Machine, SRL (ABM)**, **Daf Trading, SRL**, **Inversiones Bautista Beras, SRL** presentaron propuesta en torno al proceso **ONAMET-DAF-CM-2021-0008**, para la Adquisición de diferentes Generadores de Energía y componentes de Vehículo.

VISTOS: Que los oferentes en presentar propuesta son los siguientes: **American Business Machine, SRL (ABM)**, este oferente cumplió con trece **Items**, **Daf Trading, SRL**, este proveedor cumplió con trece **Items**, el proveedor **Inversiones Bautista Beras, SRL**, este oferente cumplió con dos **Items**, en torno al proceso **ONAMET-DAF-CM-2021-0008**, para la Adquisición de diferentes Generadores de Energía y componentes de Vehículo, correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2021.

VISTAS: Las especificaciones Técnico-económico evaluadas por los peritos de la **ONAMET**, donde se refleja la calificación y el valor de la oferta identificada como la más conveniente.



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINÉ NO.1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO



VISTAS: Las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en la República, con modificaciones de la Ley 449-06. Y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12.

OIDAS: Las recomendaciones de los Peritos de la **ONAMET**.

CONSIDERANDO: Que la ONAMET es un organismo del Estado Dominicano, encargado por el Decreto No. 1838 de 1984, de actuar como organismo técnico especializado, encargado de brindar servicios meteorológicos a todo el país y cumplir con todos los compromisos internacionales resultantes de su afiliación con la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

CONSIDERANDO: Que la **ONAMET** está sujeta a las disposiciones de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones públicas, de Bienes, Servicios, obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, para todos los procesos que en la misma se establecen.

CONSIDERANDO: Que la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de la Ley No. 449-06, establece que el objeto de la misma es: Establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad pueden considerarse, por lo que el Sistema de Contrataciones Públicas está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, así como sus modalidades.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece: " La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimientos de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".



OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINÉ NO.1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO



CONSIDERANDO: Que el artículo No. 103 del reglamento de aplicación 543-12 establece: "La entidad contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Especifica/Especificaciones Técnicas y Términos de referencia".

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) días del mes de abril del año 2021, fueron convocados e invitados al proceso **ONAMET-DAF-CM-2021-0008**, para la Adquisición de diferentes Generadores de Energía y componentes de Vehículo, aquellos oferentes que desearan participar en el mismo.

CONSIDERANDO: Que las propuestas económicas presentadas por cada participante en torno al proceso **ONAMET-DAF-CM-2021-0008**, fueron los Sigüientes: **American Business Machine, SRL (ABM)**, este oferente cumplió con trece **Items**, **Daf Trading, SRL**, este proveedor cumplió con trece **Items**, el proveedor **Inversiones Bautista Beras, SRL**, este proveedor cumplido con dos **Items**, en torno al proceso **ONAMET-DAF-CM-2021-0008**, para la Adquisición de diferentes Generadores de Energía y componentes de Vehículo, correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que los oferentes interesados, que se presentaron a esta etapa del proceso, recibieron la propuesta oportuna y adecuada a las preguntas que formularon en torno al referido proceso.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) días de abril, a las 12:23 pm, los Peritos de la **ONAMET**, procedieron a evaluar las ofertas económicas de los oferentes.

CONSIDERANDO: Que luego de la evaluación de las ofertas económicas realizadas a las propuestas calificadas, se comprobó que los oferentes: **American Business Machine, SRL (ABM)**, este oferente cumplió con trece **Items**, **Daf Trading, SR**, este proveedor cumplió con trece **Items**, el proveedor **Inversiones Bautista Beras, SRL**, este oferente cumplió con dos **Items**, en torno al proceso **ONAMET-DAF-CM-2021-0008**, para la Adquisición de diferentes Generadores de Energía y componentes de Vehículo, correspondiente al primer y segundo trimestre del año 2021

SE EMITE LA SIGUIENTE RESOLUCION:

PRIMERO: AUTORIZAR La compra de diferentes Generadores de Energía y componentes de Vehículo a las empresa: **American Business Machine, SRL (ABM)**, por un monto de RD\$467,894.39 (Cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 39/100), **Daf Trading, SRL**, por un monto de RD\$421,708.



República Dominicana

OFICINA NACIONAL DE METEOROLOGÍA

AVE. JUAN MOLINÉ NO.1, LOS MAMEYES
SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO



(Cuatrocientos veintiún mil setecientos ocho pesos dominicanos con 40/100), **Inversiones Bautista Beras, SRL**, por un monto de RD\$92,107.99 (Noventa y dos mil ciento siete pesos dominicanos con 99/100) para ser usado en de esta **Onamet**.

SEGUNDO: ORDENAR que para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar la presente resolución a través del portal administrado por el Órgano Rector y por el Portal de Transparencia de la ONAMET.

En la ciudad de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de abril del año 2021.


ING. GLORIA M. CEBALLOS
Directora Nacional

